



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 06 FEB 2018

FACULTAD DE LENGUAS

05

VISTO:

Lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 116/03 que delega en los Señores Decanos la atribución de aprobar retribuciones y tasas por compensaciones de gastos de servicios y que resulta necesario fijarlas en el ámbito de la Facultad de Lenguas.

Las disposiciones vigentes en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición, Ley 24.156 de Administración Financiera, y su modificatoria 25.453, Decreto-Ley 1023/01, y lo establecido en las Ordenanzas N° 05/13 y N° 07/13 del Honorable Consejo Superior de esta Universidad.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario crear condiciones económicas que aseguren el desarrollo y la continuidad de las carreras de Posgrado.

Que el monto de los aranceles debe responder a criterios de razonabilidad determinados por el valor estratégico que el nivel de posgrado reviste para la institución.

Que resulta conveniente establecer aranceles de monto equivalente en cada uno de los trayectos de posgrado



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Que el costo total de cada carrera debe ser previsible en el momento de formalizarse el contrato pedagógico.

**LA DECANA DELA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1º.- Disponer las tasas correspondientes (cuotas y matrícula) para las distintas carreras de Posgrado que se dictan en esta Facultad cuyas cohortes comienzan en 2018 de acuerdo con el detalle fijado en el Anexo que forma parte integrante de esta Resolución.

Art. 2º.- Disponer un descuento del 30% sobre los montos estipulados en el Anexo I de la presente resolución para los alumnos provenientes de países latinoamericanos.

Art. 3º.- Reconocer los créditos obtenidos tanto en el plano económico como en el académico, en el caso en que se soliciten equivalencias de cursos, seminarios y talleres de cualquiera de las carreras mencionadas en el Anexo.

Art. 4º.- Establecer el valor del crédito para las Maestrías que inician cohortes en el 2018, de acuerdo a lo que se estipula en el Anexo.

Art. 5º.- Modificar lo dispuesto en la Resolución Decanal N°134/2017 que establece el valor del crédito para los cursos no estructurados dictados en el marco de Convenios y por los cuales los docentes no perciben honorarios ni viáticos, según Anexo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 6°.- Reintegrar al postulante el monto correspondiente a la matrícula solo en caso de que la carrera -por no haberse completado el cupo previsto- no inicie la cohorte en 2018.

Art. 7°.- Autorizar la baja en el sistema de pagos Sanaviron y en el sistema SIU Guaraní del alumno de posgrado que -en el transcurso de seis meses- no realice pagos ni se comunique con la unidad académica por las vías administrativas correspondientes para regularizar su situación.

Art. 8°.- Comuníquese y de forma.

gm

Dra. GRACIELA FERRERO  
SECRETARIA DE POSGRADO  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

**ANEXO**

**TASAS CARRERAS DE POSGRADO 2018-2019**

**MAESTRIA EN INGLÉS**

**MAESTRIA EN CULTURAS Y LITERATURAS COMPARADAS**

|                |          |
|----------------|----------|
| Matrícula      | \$ 750   |
| Cuotas 1 a 12  | \$ 2.400 |
| Cuotas 13 a 30 | \$ 2.900 |
| Valor crédito  | \$ 2.150 |

**ALUMNOS EXTRANJEROS (no naturalizados)**

|                |          |
|----------------|----------|
| Matrícula      | \$2.250  |
| Cuotas 1 a 12  | \$ 7.200 |
| Cuotas 13 a 30 | \$ 8.700 |
| Valor crédito  | \$ 6.450 |

**Valor del crédito cursos no estructurados**

|                    |          |
|--------------------|----------|
| Alumnos argentinos | \$ 2.150 |
|--------------------|----------|



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Alumnos extranjeros no naturalizados \$ 6.450

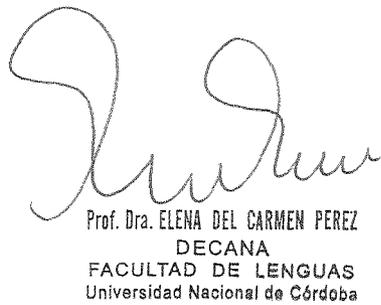
**El valor del crédito de cursos no estructurados a cargo de docentes que no perciben honorarios ni viáticos**

Alumnos argentinos \$ 1320

Alumnos extranjeros no naturalizados \$ 3960



Dra. GRACIELA FERRERO  
SECRETARIA DE POSGRADO  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba